

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Primera Edición

Guatemala, octubre de 2022







INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN -IGM-ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL IGM-084-2022 DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

CONSIDERANDO

El Decreto número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración, establece que el Instituto Guatemalteco de Migración se crea como una dependencia descentralizada del Organismo Ejecutivo, con capacidad suficiente para administrar sus recursos financieros, técnicos, humanos y administrativos, así como adquirir derechos y obligaciones.

CONSIDERANDO

El Código de Migración establece que el Instituto Guatemalteco de Migración es dirigido por el Director General, quién representa legalmente al Instituto Guatemalteco de Migración y, conforme lo regula el Reglamento Orgánico Interno tiene la función de aprobar los Manuales de Organización y Funciones, de Puestos y Funciones, de Procesos y Procedimientos de todas las áreas que conforman la estructura organizacional del Instituto Guatemalteco de Migración.

CONSIDERANDO

Que el Manual de Organización y Funciones del Instituto Guatemalteco de Migración establece que el Departamento de Infraestructura de Tecnología de la Información de la Subdirección de Recursos Tecnológicos, es el responsable de automatizar los requerimientos de información de las unidades y departamentos que conforman el Instituto y que necesitan ser satisfechos mediante el desarrollo de sistemas de información.

CONSIDERANDO

Que la Subdirección de Planificación solicitó la aprobación del "Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Infraestructura de Tecnología de la Información", como un documento técnico administrativo que establece la adecuada utilización de los recursos humanos, tecnológicos y tiempos de atención de los diferentes procedimientos.

POR TANTO

Con base a lo considerado, normativa legal citada y lo que para el efecto establecen los artículos 134, 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 120, 122, 124, 131 numeral 4, 136 y 139 del Código de Migración, Decreto número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala;



DIRECCION 61a: avenida 3-11, zona 4. Cludad do Guatornala



TELEFONO +502 2411 2411



CORREO ELECTRON







9 literal h) y 55 del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional número 2-2020, Reglamento Orgánico Interno y Acuerdo de Dirección General del Instituto Guatemalteco de Migración número 044-2020.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Aprobar el "Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Infraestructura de Tecnología de la Información" de la Subdirección de Recursos Tecnológicos del Instituto Guatemalteco de Migración.

ARTÍCULO 2. Se instruye a la Subdirección de Planificación, para que socialice el "Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Infraestructura de Tecnología de la Información" a las Subdirecciones que conforman la estructura orgánica del Instituto Guatemalteco de Migración, para su conocimiento y aplicación respectiva.

ARTÍCULO 3. El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente después de su notificación.

NOTIFIQUESE.

Guatemala, tres de octubre de dos mil veintidós.

Manuel Estuárdo Rodríguez Valladares Director General Instituto Guatemalleco de Migración





TELEFONO 1502 2411 2411



CORREO ELECTRONICO





Índice

I. Introducción	5
II. Marco Legal	6
III. Simbología utilizada	7
IV. Acrónimos	8
V. Codificación del Departamento de Infraestructura de Tecnología de la Información	9
Subdirección de Recursos Tecnológicos	9
VI. Hoja de Aprobación	.10
VII. Registro de Procedimientos del Departamento de Infraestructura de Tecnología de I	
Monitoreo de Infraestructura	.12
2. Creación de usuarios Active Directory / Correo electrónico	.18
3. Usuarios de VPN para Consulados	.21
4. Creación de VPN hacia Instituciones Públicas o Privadas	.24
5. Instalación de puntos de red	.27
6. Instalación de Access Point red inalámbrica	.31
VIII. Glosario	.35
IX. Hoja de Elaboración	.36
X. Hoja de Diseño y Aprobación	.37





I. Introducción

El presente manual es una herramienta administrativa del Departamento de Infraestructura de Tecnología de la Información que organizacionalmente pertenece a la Subdirección de Recursos Tecnológicos, que tiene como responsabilidad, administrar todo lo relacionado a telecomunicaciones, redes de computadoras, servidores, para el adecuado, moderno y optimo funcionamiento de los sistemas informáticos y sus componente automatizados.

El objetivo del presente manual es orientar al personal de la institución para una adecuada utilización de los recursos humanos, tecnológicos y tiempos de atención de los diferentes procedimientos que se realizan en el mencionado departamento.





II. Marco Legal

- 1. Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración.
- 3. Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional Número 7-2019, Reglamento General del Código de Migración.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional Número 2-2020, Reglamento Orgánico Interno del Instituto Guatemalteco de Migración.
- Acuerdo Número IGM 44-2020 del Instituto Guatemalteco de Migración, Manual de Organización y Funciones del Instituto Guatemalteco de Migración, Segunda Edición.





III. Simbología utilizada

Símbolo	Descripción
	Inicio o fin: se utiliza tanto al iniciar, como al finalizar el diagrama.
	Operación: indica cualquier actividad, a excepción de las contenidas en las siguientes formas.
	Decisión o alternativa: indica el punto dentro del flujo en que son posibles varios caminos alternativos. El texto debe indicarse en forma de pregunta con sus signos correspondientes.
	Documento: se utiliza al elaborar un documento físico.
	Almacenamiento o archivo: se utiliza para indicar el resguardo de documentos físicos.
	Conector de página: representa la continuidad del diagrama en otra página.
	Conector o enlace: de una parte, del diagrama a otra dentro de la misma página.
$\downarrow \uparrow \stackrel{\longleftarrow}{\longrightarrow}$	Líneas de flujo: conecta los símbolos señalando el orden en que se deben realizar las distintas operaciones.

Fuente: American National Standard Institute (ANSI)



IV. Acrónimos

Los acrónimos empleados en el presente manual tienen el siguiente significado:

DNS	Domain Name System (Sistema de nombres de dominio).
IGM	Instituto Guatemalteco de Migración
NOC	Monitoreo del Centro de Operaciones de Red
VPN	Virtual Private Network (Red virtual privada).





V. Codificación del Departamento de Infraestructura de Tecnología de la Información

Subdirección de Recursos Tecnológicos

AREA ADMINISTRATIVA	CODIFICACIÓN
Departamento de Infraestructura de Tecnología de la Información	10.02.U0





VI. Hoja de Aprobación

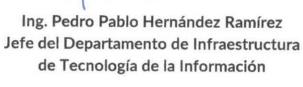
MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS

Aprobado por:









VII. Registro de Procedimientos del Departamento de Infraestructura de Tecnología de la Información Subdirección de Recursos Tecnológicos

	Manual de Normas y Procedimientos	CÓDIGO	10.02.U0
	Departamento de Infraestructura de Tecnología de la Información	FECHA	Octubre 2022
No.	Procedimientos		Código
Monitoreo de Infraestructura			10.02.U0.P1
2. Creación de usuarios Active Directory / Correo electrónico			10.02.U0.P2
3. Usuarios de VPN para Consulados			10.02.U0.P3
4. Creación de VPN hacia Instituciones Públicas o Privadas			10.02.U0.P4
5. Instalación de puntos de red			10.02.U0.P5
6. Instalación de Access Point red inalámbrica			10.02.U0.P6





Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Infraestructura de Tecnología de la Información			CÓDIGO	PROCEDIMIENTO 10.02.U0.P1
Monitoreo de Infra	Monitoreo de Infraestructura		FECHA	Octubre 2022
			PÁGINAS	1/4
SUBDIRECCIÓN	DEP	ARTA	MENTO	UNIDAD
Recursos Tecnológicos	630777	struct ecnol	ura de la ogía	-
Descripción		Obje	tivo	
Procedimiento encargado de estatus de operación y salu infraestructura de tecnología del I	id de la	garan de los Se o metri salud	tizar la continu s diferentes sis obtiene como cas que dan e de la infraes	debe de realizar para idad de las operaciones temas del IGM. resultado diferentes l indicio del estado de tructura de tecnología es de manera oportuna.
Usuarios		Indic	adores	
Usuarios internosUsuarios externos		 Métricas de operación y performan de cada uno de los equipos monitoreados. Consumo de ancho de banda. Tiempos de respuesta de los difere sistemas. Consumo y utilización de los recurs de los equipos monitoreados. 		os equipos cho de banda. puesta de los diferentes cación de los recursos

Documentos requeridos

- No se necesita documento, es operación / actividad obligatoria de la Jefatura de Infraestructura de Tecnología de la Información, velar por la salud de la infraestructura.
- Se necesita acceso a los diferentes sistemas de monitoreo de infraestructura IT.

Políticas y normas de aplicación

- a) El Jefe de Infraestructura de Tecnología define que personas tendrán acceso a los sistemas de monitoreo (en modalidad lectura) para realizar las diferentes actividades.
- El Jefe de Infraestructura de Tecnología de la Información define los turnos de soporte para monitorear la infraestructura tecnológica del Instituto Guatemalteco de Migración.



	Manual de Normas y Procedimier Departamento de Infraestructu de Tecnología de la Informació	a CÓDIGO	PROCEDIMIENTO 10.02.U0.P1
	Monitoreo de Infraestructura	FECHA	Octubre 2022
		PÁGINAS	2/4
No.	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte
Inici	o del procedimiento.		
1.	Ingresa al Sistema de Monitoreo Institucional del Área de Infraestructura.		Credenciales de acceso (usuario y password)
2.	Procede a revisar los enlaces de Internet, que cada uno se encuentre activo y refleje consumo (utilización) de ancho de banda.		
3.	Revisa fallas ¿Existen fallas de enlaces de datos o de internet? Si existen fallas, sigue en paso 4. No existen fallas. Fin del procedimiento. Registra el tiempo de inicio de falla,	Jefe de Departamento de Infraestructura de Tecnología de la información	Numero de Ticket asignado para resolver la falla
	tiempo de apertura de ticket y tiempo de solución al incidente desde el momento de notificar al NOC hasta la resolución del mismos.		





Monitoreo de Infraestructura		CÓDIO	30	10.02.U0.P1
		PÁGIN	AS	3/4
No.	Descripción de las actividades	Responsable		Documento(s) de Soporte
5.	Llama al NOC del proveedor y apertura ticket para registrar la falla y solicitar la revisión del enlace.			Numero de Ticket
6.	Registra el tiempo de inicio de la falla, tiempo de apertura de ticket y tiempo de solución al incidente desde momento de notificar al NOC hasta la resolución de mismo.	Jefe de Departamento de Infraestructura de		asignado para resolvei la falla
7.	Procede a la verificación de los equipos dentro de la red LAN para verificar que se encuentren en línea.			
8.	Identifica falla y se procede a dar una resolución de esta y se notificará que la falla y/o problema fue resuelto.	Tecnología de la Información	а	
9.	Realiza un informe detallando la falla y las acciones que se tomaron para resolver dicha falla y/o problema teniendo en cuenta la fecha y hora desde el momento de notificar el problema hasta la resolución de este.			Informe Técnico
10.	Procede a la validación de que los sistemas internos están en línea y funcionando.			



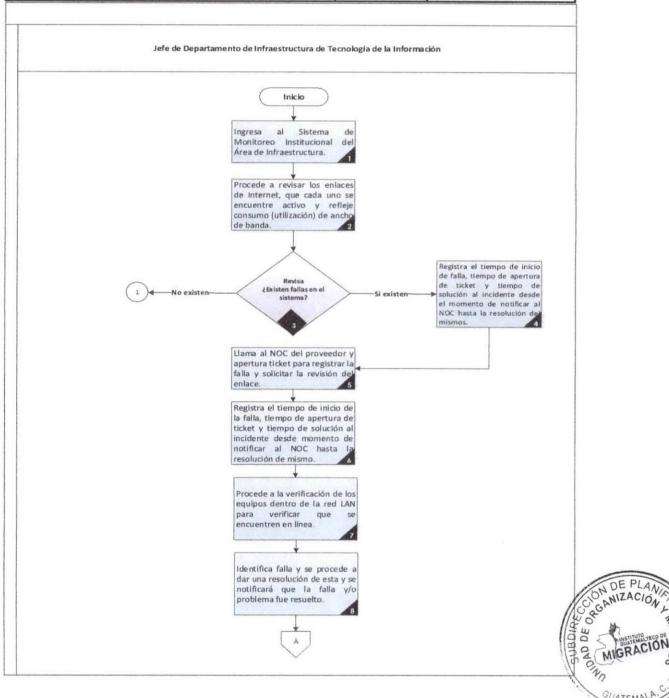


	Monitoreo de Infraestructura	CÓDIGO	10.02.U0.P1
		PÁGINAS	4/4
No.	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte
11.	ldentifica la falla y procede a dar una resolución de esta y se notificará que la falla y/o problema fue resuelto.		
	Realiza un informe detallando la falla y las acciones que se tomaron para resolver dicha falla y/o problema teniendo en cuenta la fecha y hora desde el momento de notificar el problema hasta la resolución de este.		Informe Técnico
	Procede a la validación de que los sistemas externos estén en línea y funcionando.	Jefe de Departamento de Infraestructura de Tecnología de la	
	Al momento de identificar la falla se procede a la resolución de esta y se notificará que la falla y/o problema fue resuelto.	Información	
	Realiza un informe detallando de la falla y las acciones que se tomaron para resolver dicha falla y/o problema teniendo en cuenta la fecha y hora desde momento de notificar el problema hasta la resolución de este.		Informe Técnico





Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Infraestructura de Tecnología de la Información	CÓDIGO	10.02.U0.P1
Flujograma de Monitoreo de Infraestructura	FECHA	Octubre 2022
	PÁGINAS	1/2





Manual de Normas y Departamento de l de Tecnología de l	Infraestructura	CÓDIGO	10.02.U0.P1	
Flujograma de Monitore	o de Infraestructura	FECHA	Octubre 2022	1
		PÁGINAS	2/2	_
Jefe de l	Departamento de Infraestructura de Te	cnología de la Informació	ón	
	Realiza un informe detallando la acciones que se tomaron para re falla y/o problema teniendo en cue y hora desde el momento de problema hasta la resolución de esta problema hasta la resolución de esta y se notificará que la ciones que se tomaron para re falla y/o problema teniendo en cue y hora desde el momento de problema hasta la resolución de esta y se notificará que la ciones que se tomaron para re falla y/o problema teniendo en cue y hora desde el momento de problema hasta la resolución de esta y se notificara y/o problema fue resuelto. Realiza un informe detallando de acciones que se tomaron para re falla y/o problema fue resuelto. Realiza un informe detallando de acciones que se tomaron para re falla y/o problema teniendo en cue y hora desde momento de problema hasta la resolución de esta y se notificara y/o problema fue resuelto.	solver dicha enta la fecha notificar el te. los sistemas do. 10 a dar una ue la falla y/ a falla y las solver dicha enta la fecha notificar el te. 12 los sistemas do. 13 se procede a falla y las solver dicha enta la fecha notificar el te. 14 la falla y las solver dicha enta la fecha notificar el techa noti		DE PLANACION LA RETORNACION DE PLANACION DE



Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Infraestructura de Tecnología de la Información			CÓDIGO	PROCEDIMIENTO 10.02.U0.P2
	Creación de usuarios Active Direc		FECHA	Octubre 2022
/ Correo electrónico			PÁGINAS	1/2
SUBDIRECCIÓN	DEF	PARTA	MENTO	UNIDAD
Recursos Tecnológicos		estruct Tecnol	ura de la ogía	-
Descripción		Objet	The state of the s	
el Active Directory y Correo El para el uso de los sistemas del Guatemalteco de Migracion.				para poder agregar un sonal que trabaja en el eco de Migracion para so a los determinados
Usuarios		Indica	dores	
Usuarios internos		 Establecer políticas de seguridad cada usuario. Tener un mejor control de la segu de cada estación de trabajo. 		ontrol de la seguridad
Documentos requeridos				
Solicitud de la creación de usuario de un oficio.	de Active	Directo	ry y Correo Ele	ectrónico por medio
Políticas y normas de aplicación				
 Se recibe un oficio de la unidad persona que necesita usuario o traer adjunto fotocopia del DP 	de Active D			

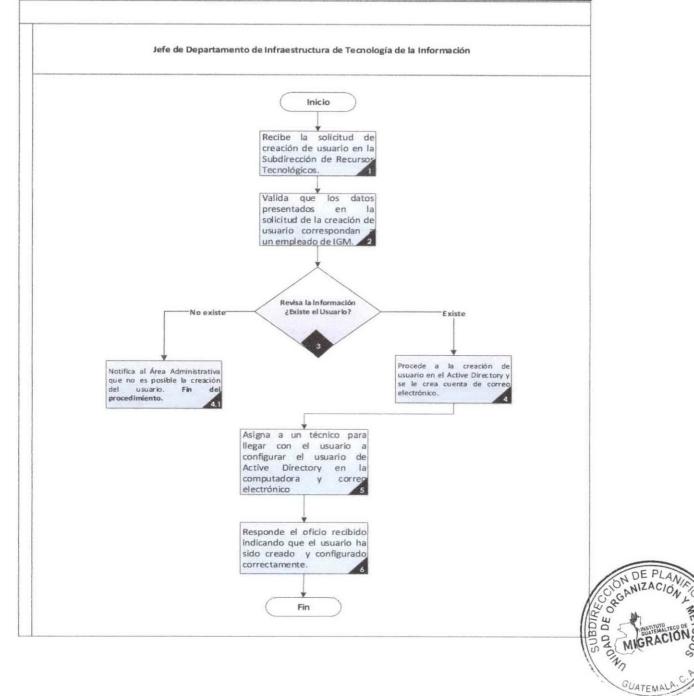




Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Infraestructura de Tecnología de la Información			CÓDIGO	PROCEDIMIENTO 10.02.U0.P2
	Creación de usuarios Active Direct Correo electrónico			Octubre 2022
			PÁGINAS	2/2
No.	Descripción de las actividades	R	esponsable	Documento(s) de Soporte
Inici	o del procedimiento.			
1.	Recibe la solicitud de creación de usuario en la Subdirección de Recursos Tecnológicos.			Solicitud de creación de usuario
2.	Valida que los datos presentados en la solicitud de la creación de usuario correspondan a un empleado de IGM.			Solicitud de creación de usuario
	Revisa la información. ¿Existe el usuario? Si existe, sigue en paso 4. No existe sigue en paso 4.1 Si la información presentada en la solicitud no concuerda con algún empleado del IGM se notifica que no es posible la creación de usuario.	Jefe de Departamento de Infraestructura de Tecnología de la información		
	Procede a la creación de usuario en el Active Directory y se le crea cuenta de correo electrónico. Sigue en paso 5.			Solicitud de creación de usuario
	Notifica al Área Administrativa que no es posible la creación del usuario. Fin del Procedimiento.			Oficio
	Asigna a un técnico para llegar con el usuario a configurar el usuario de Active Directory en la computadora y correo electrónico.			
	Responde el oficio recibido indicando que el usuario ha sido creado y configurado correctamente.			Oficio



Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Infraestructura de Tecnología de la Información	CÓDIGO	10.02.U0.P2
Flujograma de Creación de usuarios Active Directory / Correo electrónico	FECHA	Octubre 2022
Directory / Corred electronico	PÁGINAS	1/1





Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Infraestructura de Tecnología de la Información			CÓDIGO	PROCEDIMIENTO 10.02.U0.P3	
Usuarios de VPN para C	Consulados		FECHA	Octubre 2022	
			PÁGINAS	1/2	
SUBDIRECCIÓN	DEP	ARTA	MENTO	UNIDAD	
Recursos Tecnológicos		estruct Tecnol	ura de la ogía	-	
Descripción		Obje	tivo		
Procedimiento para crear usuarios de VPN Cliente para los diferentes consulados.		El procedimiento de creacion de usuario de VPN Cliente para poder utilizar lo sistemas internos de URL en los diferente consulados.			
Usuarios		Indicadores			
Usuarios Externos		 Estableces políticas de seguridad por cada usuario. Tener un mejor control de la seguridad de cada estación de trabajo. 			
Documentos requeridos					
Solicitud de la creación de un usua	ario de VPN	para u	itilizarlo en algi	ún consulado.	
Políticas y normas de aplicación	า				
a) Se recibe un oficio de la entida VPN para utilizar los sistemas e					

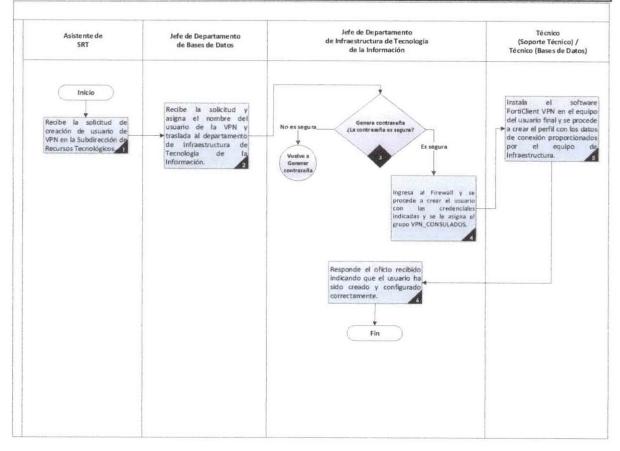




	Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Infraestructura de Tecnología de la Información	CÓDIGO	PROCEDIMIENTO 10.02.U0.P3
	Usuarios de VPN para Consulados	FECHA	Octubre 2022
		PÁGINAS	2/2
No.	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte
	o del procedimiento.		
1.	Recibe la solicitud de creación de usuario de VPN en la Subdirección de Recursos Tecnológicos.	Asistente Subdirección de Recursos Tecnológicos	Solicitud de creación de usuario
2.	Recibe la solicitud y asigna el nombre del usuario de la VPN y traslada al Departamento de Infraestructura de Tecnología de la Información.	Jefe de Departamento de Bases de Datos	Solicitud de creación de usuario
3.	Procede a la generación de una contraseña segura que cumpla con los siguientes requisitos: a. Longitud mínima de 20 caracteres. b. Incluir letras mayúsculas. c. Incluir letras minúsculas. d. Incluir números. e. Incluir caracteres especiales. ¿La contraseña es segura? Si es segura sigue en paso 4. No es segura, vuelve a realizarla.	Jefe de Departamento de Infraestructura de Tecnología de la información	Solicitud de creación de usuario
4.	Ingresa al Firewall y se procede a crear el usuario con las credenciales indicadas y se le asigna el grupo VPN_CONSULADOS.		Solicitud d/e creación de usuario
5.	Instala el software FortiClient VPN en el equipo del usuario final y se procede a crear el perfil con los datos de conexión proporcionados por el equipo de Infraestructura.	Técnico (Soporte Técnico) / Técnico (Bases de Datos)	
6.	Responde el oficio recibido indicando que el usuario ha sido creado y configurado correctamente. el procedimiento.	Jefe de Departamento de Infraestructura de Tecnología de la información	Oficio Oficio



Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Infraestructura de Tecnología de la Información	CÓDIGO	10.02.U0.P3
Usuarios de VPN para Consulados	FECHA	Octubre 2022
	PÁGINAS	1/1







Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Infraestructura de Tecnología de la Información			CÓDIGO	PROCEDIMIENTO 10.02.U0.P4	
Creación de VPN hacia		nes	FECHA	Octubre 2022	
Públicas o Privadas			PÁGINAS	1/2	
SUBDIRECCIÓN	DEP	ARTA	MENTO	UNIDAD	
Recursos Tecnológicos	72.5 S (b-25.5)	struct ecnol	ura de la ogía	-	
Descripción		Obje	tivo		
Site hacia Instituciones. Usuarios		Site to Site se utiliza para establece comunicación entre el Institut Guatemalteco de Migración y una entida externa. Indicadores			
Usuarios Externos.		Establece políticas de seguridad por cada usuario.			
Documentos requeridos					
Solicitud de la creación de una VP	N hacia una	institu	ición pública o	privada.	
Políticas y normas de aplicación	า				
 Se recibe un oficio de la entida comunicación por medio de ur Guatemalteco de Migración. 	ad externa ir				

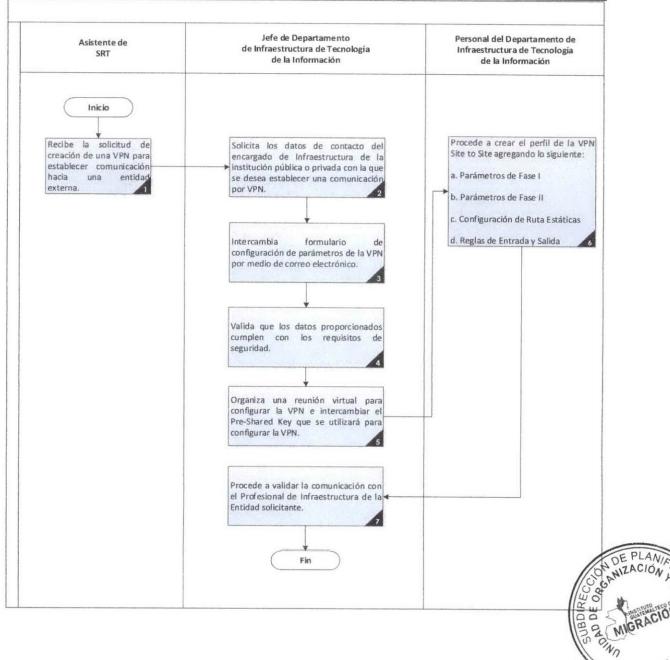




Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Infraestructura de Tecnología de la Información		S	CÓDIGO	PROCEDIMIENTO 10.02.U0.P4
	Creación de VPN hacia Institucione	s	FECHA	Octubre 2022
	Públicas o Privadas		PÁGINAS	2/2
No.	No. Descripción de las actividades		Responsable	Documento(s) de Soporte
	o del procedimiento.			
1.	Recibe la solicitud de creación de una VPN para establecer comunicación hacia una entidad externa.		Asistente Subdirección de ursos Tecnológicos	
2.	Solicita los datos de contacto del encargado de Infraestructura de la institución pública o privada con la que se desea establecer una comunicación por VPN.	Jefe de Departamento de Infraestructura de Tecnología de la información		
3.	Intercambia formulario de configuración de parámetros de la VPN por medio de correo electrónico.			
4.	Valida que los datos proporcionados cumplen con los requisitos de seguridad.			Solicitud de creació de VPN
5.	Organiza una reunión virtual para configurar la VPN e intercambiar el Pre-Shared Key que se utilizará para configurar la VPN.			
6.	Procede a crear el perfil de la VPN Site to Site agregando lo siguiente: a. Parámetros de Fase I b. Parámetros de Fase II c. Configuración de Ruta Estáticas d. Reglas de Entrada y Salida			
7.			e Departamento de fraestructura de ecnología de la información	
Fin d	el procedimiento.			(SO)



Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Infraestructura de Tecnología de la Información	CÓDIGO	10.02.U0.P4
Creación de VPN hacia Instituciones Públicas o Privadas	FECHA	Octubre 2022
Fublicas o Flivadas	PÁGINAS	1/1





Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Infraestructura de Tecnología de la Información			CÓDIGO	PROCEDIMIENTO 10.02.U0.P5	
Instalación de puntos de	e red		FECHA	Octubre 2022	
			PÁGINAS	1/3	
SUBDIRECCIÓN	DEP	ARTA	MENTO	UNIDAD	
Recursos Tecnológicos	Infraestructu Tecnolog		AND THE REAL PROPERTY.	-	
Descripción		Obje	tivo		
de red. Usuarios		de red define la guia de trabajo a seguir par instalar un punto de red en cualquiera d las ubicaciones del Instituto Guatemaltec de Migración.			
Usuarios Internos.		Indicadores Equipos conectados a la red del Instituto			
 Usuarios Externos. 		Guatemalteco de Migración.			
Documentos requeridos					
Oficio de solicitud de instalación d	e puntos de	e red.			
Políticas y normas de aplicación)				
a) Administración de puntos de re	ed.				





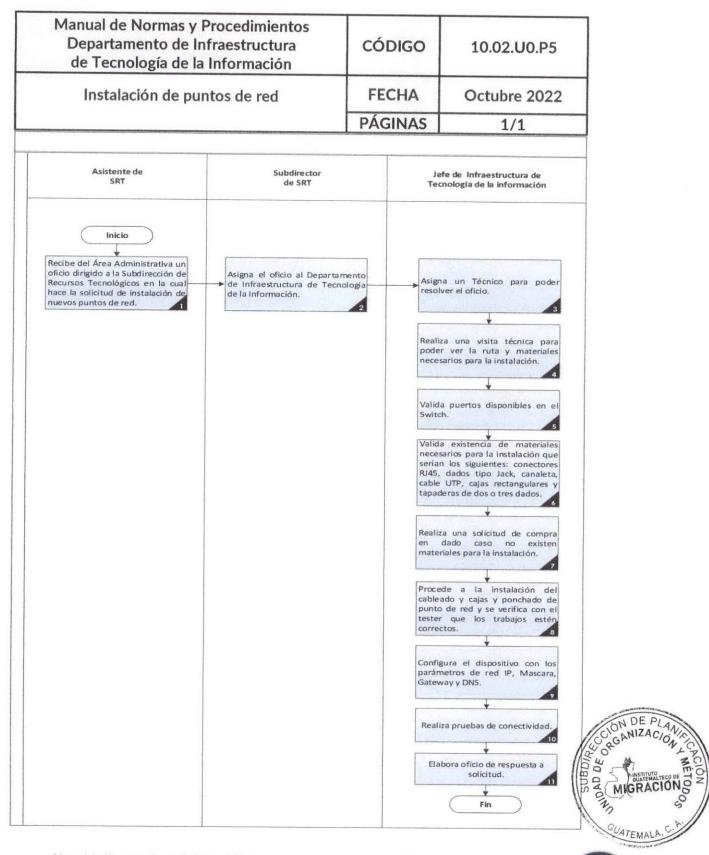
Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Infraestructura de Tecnología de la Información			CÓDIGO	PROCEDIMIENTO 10.02.U0.P5
	Instalación de puntos de red		FECHA	Octubre 2022
			PÁGINAS	2/3
No.	Descripción de las actividades Res		ponsable	Documento(s) de Soporte
Inicio	del procedimiento.			
1.	Recibe del Área Administrativa un oficio dirigido a la Subdirección de Recursos tecnológicos en la cual hace la solicitud de instalación de nuevos puntos de red.	Asistente Subdirección de Recursos Tecnológicos Subdirector de Recursos Tecnológicos		Oficio de solicitud de creación de puntos
2.	Asigna el oficio al Departamento de Infraestructura de Tecnología de la Información.			de red
3.	Asigna un técnico para poder resolver el oficio. Realiza una visita técnica para			
	poder ver la ruta y materiales necesarios para la instalación.			
5.	Valida puertos disponibles en el Switch.			
6.	Valida existencia de materiales necesarios para la instalación que serían los siguientes: conectores RJ45, dados tipo Jack, canaleta, cable UTP, cajas rectangulares y tapaderas de dos o tres dados.	Jefe de Infraestructura de Tecnología de la información		
7.	Realiza una solicitud de compra en dado caso no existen materiales para la instalación.			Solicitud de compra de materiales por falta de existencia en inventario



Instalación de puntos de red		CÓDIG	0	10.02.U0.P5
		PÁGINA	AS	3/3
No.	Descripción de las actividades	Responsable		Documento(s) de Soporte
8.	Procede a la instalación del cableado y cajas y ponchado de punto de red y se verifica con el tester que los trabajos estén correctos.	Jefe de Infraestructura de Tecnología de la		
9.	Configura el dispositivo con los parámetros de red IP, Mascara, Gateway y DNS.			
10.	Realiza pruebas de conectividad.	información		
11.	Elabora oficio de respuesta a solicitud.			Oficio de respuesta a solicitud de nuevo punto de red recibido.









Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Infraestructura de Tecnología de la Información Instalación de Access Point red inalámbrica			CÓDIGO	PROCEDIMIENTO 10.02.U0.P6	
			FECHA	Octubre 2022	
			PÁGINAS	1/3	
SUBDIRECCIÓN	DEP	ARTA	MENTO	UNIDAD	
Recursos Tecnológicos	100000000000000000000000000000000000000	estruct Tecnol	ura de la ogía	-	
Descripción		Obje	tivo		
Procedimiento para la instalación de Access Point o cobertura de red inalámbrica.		El procedimiento de instalación del Accer Point para proporcionar conectividad o red inalámbrica.			
Usuarios		Indicadores			
Usuarios Internos.		Equipos conectados a la red del Instituto Guatemalteco de Migración.			
Documentos requeridos					
Oficio de solicitud de instalación d	le Access Po	oint o d	obertura de re	ed inalámbrica.	
Políticas y normas de aplicación)				
a) Administración de puntos de re	ed.				



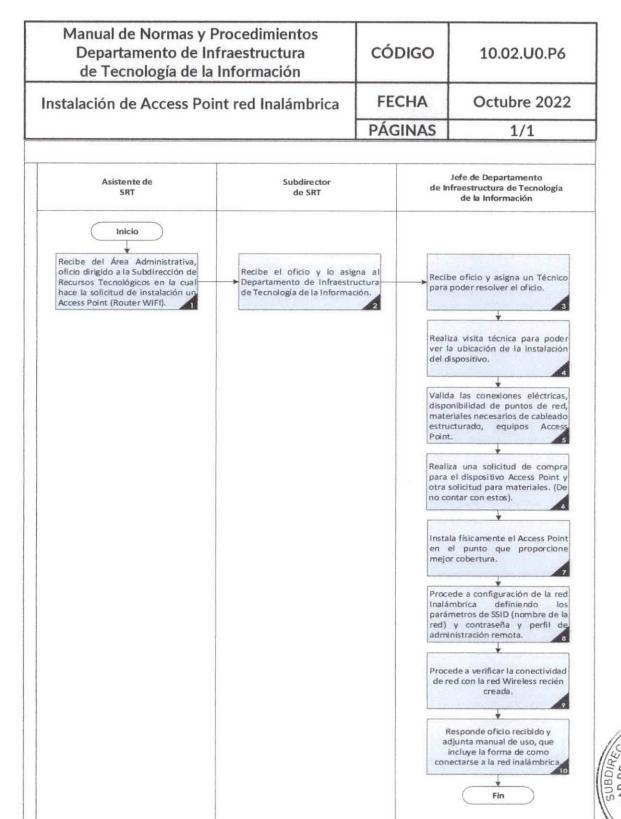


	Manual de Normas y Procedimie Departamento de Infraestructu de Tecnología de la Informació	ıra	CÓDIGO	PROCEDIMIENTO 10.02.U0.P6
Ins	talación de Access Point red Inala	imbrica FECHA		Octubre 2022
			PÁGINAS	2/3
No	Descripción de las actividades	Responsable		Documento(s) de Soporte
Inici	o del procedimiento.			
1.	Recibe del Área Administrativa, oficio dirigido a la Subdirección de Recursos Tecnológicos en la cual hace la solicitud de instalación un Access Point (Router WIFI).	Asistente Subdirección de Recursos Tecnológicos.		Oficio de solicitud de creación de red inalámbrica
2.	Recibe el oficio y lo asigna al Departamento de Infraestructura de Tecnología de la Información.	Subdirector de Recursos Tecnológicos		
3.	Recibe oficio y asigna un Técnico para poder resolver el oficio.	Jefe de Departamento de Infraestructura de Tecnología de la información		
4.	Realiza visita técnica para poder ver la ubicación de la instalación del dispositivo.			
5.	Valida las conexiones eléctricas, disponibilidad de puntos de red, materiales necesarios de cableado estructurado, equipos Access Point.			
6.	Realiza una solicitud de compra para el dispositivo Access Point y otra solicitud para materiales. (De no contar con estos).			
7.	Instala físicamente el Access Point en el punto que proporcione mejor cobertura.			



Insta	lación de Access Point red Inalámbrio	ca	CÓDIGO	P10.02.U0.P6
			PÁGINAS	3/3
No.	Descripción de las actividades	Responsable		Documento(s) de Soporte
8.	Procede a configuración de la red Inalámbrica definiendo los parámetros de SSID (nombre de la red) y contraseña y perfil de administración remota.	Jefe de Departamento de Infraestructura de Tecnología de la información		
9.	conectividad de red con la red			
10.	Responde oficio recibido y adjunta manual de uso, que incluye la forma de como conectarse a la red inalámbrica.			Oficio de respuesta a solicitud de nuevo punto de red recibido.







VIII. Glosario

A

Ancho de banda: Es la longitud, medida en Hz, de la extensión de frecuencias

en la que se concentra la mayor potencia de la señal.

Autenticación: La acción de confirmar que algo o alguien es quien dice ser. Por

lo general se usa para comprobar que se tienen los permisos

necesarios para poder acceder a determinados recursos.

C

Cloud: Almacenamiento de datos fuera de cualquier dispositivo.

Se trata de un paradigma que permite ofrecer servicios de

computación a través de una red, que generalmente es

Internet.

D

Data Center: Se le llama 'data center' al centro de procesamiento de datos

donde se concentran los recursos necesarios para el

procesamiento de la información de una organización.





VIII. Hoja de Elaboración Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Infraestructura de Tecnología de la Información Subdirección de Recursos Tecnológicos

ETAPAS

NOMBRE Y CARGO

FIRMA

Elaborado.

Ing. Pedro Pablo Hernández Ramírez Jefe de Departamento de Infraestructura de Tecnología de la Información

Jassy n

Revisado y Aprobado.

Msc. Lic. Pablo Otto Palma Torselli Subdirector de Recursos Tecnológicos





IX. Hoja de Diseño y Aprobación Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Infraestructura de Tecnología de la Información Subdirección de Recursos Tecnológicos

ETAPAS

NOMBRE Y CARGO

FIRMA

Estructura y Diagramación.

Licenciado Ricardo de Jesús Santa Cruz Morales Encargado de la Unidad de Organización y Métodos



Revisión y Aprobación.

Ingeniero José David Castillo Barrera Subdirector de Planificación

